

FOLIO No.	6133
FECHA	25/03/2024

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	BEATRIZ HERRERA MEZA	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HEMB681229493	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Lafragua Puebla	19/02/2024	23/02/2024	4	1	MXN	362.00	181.00	100% 1,629.00
TOTAL DÍAS:			4	1				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	1,629.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Alicia Noemí Hernández
Mugártegui
Encargada de la oficina de
Representación de Protección
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez
Inspector de medio ambiente y
recursos naturales

BEATRIZ HERRERA MEZA
ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

OFICIO PFP/27.3/2C.27.2/ 0251/24

Puebla, Pue., a. 15 de febrero de 2024

**C. BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 20, 21, 22, 23 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona los días del 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero del año dos mil veinticuatro, para que realice lo siguiente:

Realicen visita de inspección en materia forestal al Ejido Gonzalez Ortega, perteneciente al Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, a fin de verificar el cumplimiento de términos y condicionantes del oficio de autorización No. DFP/2857, de fecha 10 de agosto de 2011, mediante el cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación en el Estado de Puebla, autoriza el Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal para el Ejido de Gonzalez Ortega, Municipio de Lafragua, Estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTF 1062	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla. Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción X, VI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFP/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



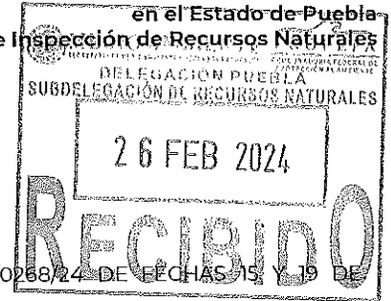
PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Puebla

INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.



No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0251/24 y PFPA/27.3/2C.27.2/0268/24 DE FECHAS 15 Y 19 DE FEBRERO DE 2024
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIONES DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA Y MARTÍN ESPINOSA FAZ
PERIODO DE LA COMISIÓN: 15 - 16 y 19 - 23 DE FEBRERO DE 2024
ANTECEDENTES: Oficio número ORP/SGPARN/5166/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023

• REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL EJIDO GONZALEZ ORTEGA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, ESTADO DE PUEBLA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONANTES DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NUMERO DFP/2857, DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2011, MEDIANTE EL CUAL LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DEL ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL PARA EL EJIDO DE GONZALEZ ORTEGA, MUNICIPIO DE LAFRAGUA, ESTADO DE PUEBLA. -----

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/00020/2024
Orden de Inspección número: PFPA/27.3/2C.27.2/00022/2024
Expediente número: PFPA/27.3/2C.27.2/00013/2024
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 140 kilómetros en un tiempo aproximado de 2.5 hr.
Se pernocta en la zona: SI NO X **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA X **Comprobación de viáticos:** FACTURA TRANSITO X

El día 16 de febrero de 2024, alrededor de las 11:30 horas, nos constituimos en los terrenos del Ejido Gonzalez Ortega, perteneciente al municipio de Lafragua, Pue., con el objeto de continuar con la visita de inspección iniciada el 15 de febrero de 2024, en donde después de realizar la ubicación física de predio sujeto a inspección y tomando en consideración lo señalado en el orden de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/0022/24, que consiste en verificar el cumplimiento de terminos y condicionantes de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal particularmente en lo que corresponde a la anualidad 9/10 con vigencia del (01/Ene/2020 - 31/Dic/2020) y la anualidad 10/10 con vigencia del (01/Ene/2021 - 31/Dic/2021), por lo que el personal actuante con el apoyo en los planos de las áreas de corta programadas, contenidos en el plano de areas de corta y tratamientos silvícolas autorizadas, se realizo la ubicación todos y cada uno de los subrodales, correspondientes para cada una de las anualidades sujetas a inspección, con sus respectivas superficie autorizadas para intervenir tal y como se describe a continuación:

Anualidad	Subrodales	Tratamiento	Superficie autorizada Has.
9/10 con vigencia del (01/Ene/2020 - 31/Dic/2020)	F-02	C.S	3.1199
	F-01	C.S.	2.4005
	H-02	C.S.	2.5452
	G-04	C.S.	19.1960
	F-03	C.S.	5.8604
	G-03	C.S.	25.9426
	D-03	C.S.	2.0300
	D-02	C.S.	8.2049
	Total		69.2995
	10/10 con vigencia del (01/Ene/2021 - 31/Dic/2021)	D-02	C.S.
D-01		C.S.	20.5249
A-03		C.S.	18,9140
J-01		C.S.	29.7481
Total		77.8538	



Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
7	01/Ene/2018 – 31/Dic/2018	Quercus sp.	63.21	989.920	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/Ene/2019 – 31/Dic/2019	Abies sp.	53.62	0.000	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/Ene/2019 – 31/Dic/2019	Alnus sp.	53.62	0.000	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/Ene/2019 – 31/Dic/2019	Pinus sp.	53.62	4,983.150	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/Ene/2019 – 31/Dic/2019	Quercus sp.	53.62	18.460	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/Ene/2020 – 31/Dic/2020	Abies sp.	69.29	125.310	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/Ene/2020 – 31/Dic/2020	Alnus sp.	69.29	103.450	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/Ene/2020 – 31/Dic/2020	Pinus sp.	69.29	4,857.750	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/Ene/2020 – 31/Dic/2020	Quercus sp.	69.29	1,702.360	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/Ene/2021 – 31/Dic/2021	Abies sp.	77.85	132.400	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/Ene/2021 – 31/Dic/2021	Alnus sp.	77.85	268.110	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/Ene/2021 – 31/Dic/2021	Pinus sp.	77.85	4,848.440	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/Ene/2021 – 31/Dic/2021	Quercus sp.	77.85	811.390	Metros cúbicos v.t.a.

Durante el recorrido de inspección en las referidas áreas, en su momento se derribó el total de los árboles de la plantación forestal, observándose sus tocones, sin marca de martillo, los cuales se distribuyen de una forma uniforme, alineados entre sí con un sistema de plantación de marco real, lo que se corrobora con algunos ejemplares que quedaron en pie de la especie (*Pinus patula*), por lo que a fin de obtener la densidad de plantación por hectárea, se tomaron muestras aleatoriamente en los sitios de la plantación, midiéndose las distancias entre planta y planta arrojando una distancia en promedio de 2.50 metros y una distancia entre fila o hileras en promedio de 2.50 metros, por lo que se determina que la densidad es de 1,600 individuos por hectárea, de la misma forma para determinar los diámetros promedio de los tocones y las alturas en promedio que presentaban los árboles antes de ser derribados, y así poder estimar el volumen que fue removido, se implementaron sitios de muestreo en las áreas afectadas y en sitios contiguos donde se encuentran establecidas plantaciones forestales de la especie *Pinus patula*, las que de acuerdo a lo observado tenía similitudes con los once sitios afectados con una superficie total de 86,943 m² (8.6943 hectáreas, resultando que los tocones de los arboles removidos presentan diámetros basales de 25 centímetros, determinándose sus diámetro normal en 20 centímetros, y las alturas en promedio de 10 metros, por lo que con base a lo anterior se determina que por hectárea se removió un volumen de 286.539 m³ v.t.a. de la especie *Pinus patula*, considerando que el volumen fustal unitario de un árbol con categoría dimétrica normal de 20 centímetros es de 0.15222 m³ y se considera un 15% de ramaje, lo que arroja un volumen total de 0.17902 m³ v.t.a., volumen que se multiplica por la densidad (plantas por hectárea), arrojando el volumen total removido. Por lo que se incumple el programa de manejo forestal autorizado por la SEMARNAT, mediante el oficio No. DFP/2857, de fecha 10 de agosto de 2011, ya que algunas áreas afectadas se encontraban consideradas como forestales de protección.



Imagen I.- medición de tocones de pino con marca de martillo ubicados en las áreas de corta autorizada anualidad 9/10



Imagen II.- desperdicios observados en algunas áreas donde se realizó el aprovechamiento forestal

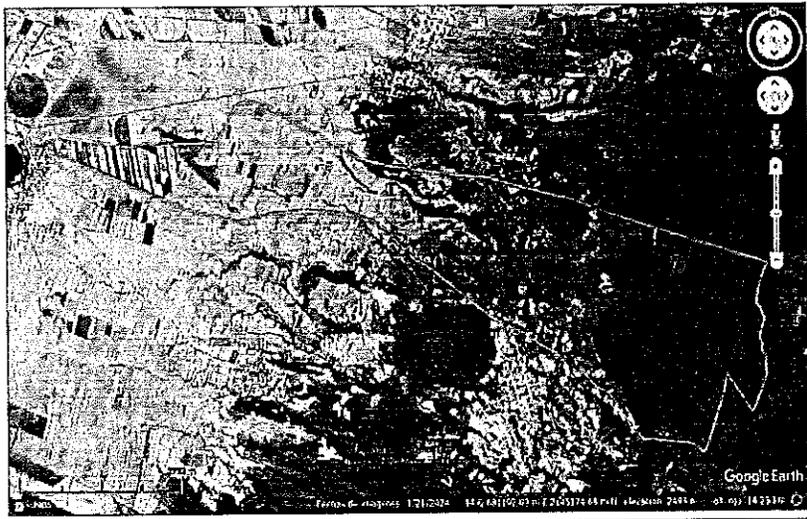


Imagen III.- plántulas de pino reforestadas en algunas áreas donde se implementó el aprovechamiento forestal

4



Vértice	Coordenadas UTM		Vértice	Coordenadas UTM		Vértice	Coordenadas UTM	
	X Latitud Norte	Y Longitud Oeste		X Latitud Norte	Y Longitud Oeste		X Latitud Norte	Y Longitud Oeste
1	673782	2143382	21	685615	2140973	41	683002	2139785
2	674020	2143570	22	685698	2140806	42	682811	2139961
3	675275	2143406	23	685624	2140636	43	682575	2140049
4	675544	2143483	24	685595	2140529	44	682366	2140273
5	675653	2143441	25	685638	2140453	45	682111	2140382
6	676507	2143474	26	685617	2140344	46	681847	2140558
7	676696	2143462	27	685694	2140261	47	681259	2140813
8	677067	2144090	28	685701	2140061	48	680235	2141568
9	677398	2144153	29	685711	2140004	49	680044	2141650
10	678429	2143593	30	685473	2139442	50	679807	2141865
11	679121	2143235	31	685108	2139993	51	679624	2142082
12	679669	2143102	32	684749	2138811	52	679296	2142279
13	679932	2143077	33	684639	2138896	53	678982	2142368
14	680596	2142978	34	684546	2138941	54	678298	2142423
15	681214	2142951	35	683897	2139009	55	677646	2142374
16	682551	2142609	36	683785	2138985	56	677204	2142262
17	685716	2141649	37	683675	2139103	57	677094	2142241
18	685593	2141310	38	683597	2139103	58	676319	2142402
19	685552	2141113	39	683494	2139318			
20	685556	2141035	40	683248	2139652			



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

"EJIDO GONZALEZ ORTEGA"
NOTIFICACIÓN DE
SANEAMIENTO NO. CNF/PDF-
PUE/0508/2022".

Titular: **COMISARIADO EJIDAL
DEL EJIDO GONZALEZ ORTEGA**

Superficie Total: **1,987.6073 ha.**

Superficie Afectada: **3.45 ha.**

Superficie a Tratar: **3.45 ha.**

Descripción:
Ejido

Fotografía aérea: **1/21/2024**

Fuente: **Google Earth Pro**

Fecha elaboración: **22/02/2024**

De acuerdo al oficio No. CNF/PDF-PUE/0508/2022, de fecha 08 de abril de 2022, mediante el cual la Comisión Nacional Forestal, Promotoría de Desarrollo Forestal en Puebla, emite la notificación de saneamiento forestal de arbolado afectado por descortezadores en las áreas arboladas del predio denominado "Ejido Gonzalez Ortega", ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, en el que se emite la notificación de saneamiento, en el citado ejido, autorizándose realizar actividades fitosanitarias en un total de 9 polígonos o conjuntos (coordenadas que se señalan de las páginas de la 2 a la 7 del referido oficio), como se detalla a continuación:

1. Superficie afectada: 3.45 ha
2. Superficie a tratar: 3.45 ha
3. Volumen: 751.516 Metros cúbicos VTA.
4. Especie de plaga o enfermedad:
Dendroctonus mexicanus
5. Especie hospedante:

Especie	Volumen (metros cúbicos VTA)
<i>Pinus spp</i>	751.518